



CONSTANCIA SECRETARIAL.

San Andrés, Islas, Primero (01) de Julio del Dos Mil Veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, de la presente demanda Verbal de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, presentada por la Doctora ORMA NEWBALL WILSON, quien en calidad de Defensora Pública, actúa como apoderada judicial de la Señora JULLY LOZANO MENA, contra ALONSO CORPUS MARTÍNEZ y ARISTARCO LOZANO VICTORIA, dentro del cual la suscrita secretaria encargada procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

PAGO DE NOTIFICACIÓN _____ \$ 8.800,00

TOTAL _____ \$ 8.800,00

SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.800,00).

Le paso al Despacho, la liquidación de costas, sírvase proveer.

Beverly Britton Brown.

BEVERLY BRITTON BROWN

Secretaria (E)

San Andrés, Islas, Primero (01) de Julio del Dos Mil Veintiuno (2021).

AUTO No. 0191-21

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en él se expone, considerando que la liquidación de costas efectuada por Secretaría cumple con los parámetros establecidos en el Artículo 366 del C.G.P., el Despacho procederá a su aprobación.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
ALDA CORPUS SJOGREEN
JUEZA